



RESOLUCIÓN N° 906.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y EL PAGO DE AGUINALDO PROPORCIONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 016/22 de fecha 28 de diciembre de 2022, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas; la Providencia N° 2761/22, del Departamento de Presupuesto; el Dictamen N° 1170/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DGAF N° 016/22 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) solicita el pago en concepto de diferencia salarial correspondientes a los meses de *setiembre, octubre, noviembre, diciembre* y el Pago de *Aguinaldo proporcional*, del Ejercicio Fiscal 2022, a favor de servidores públicos del SENAVE que no perciben la asignación prevista para el cargo al que fueron asignados.

**Que**, por Providencia N° 2761/22, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado en el Rubro 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

**Que**, el Decreto N° 6581/22 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6837/22 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»*”, en su Art. 35 inc. w) “*199 Otros Gastos del Personal*”, reglamenta el pago solicitado.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...*”

*d) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*

**Que**, por Providencia N° 1563/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1170/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 0106-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y EL PAGO DE AGUINALDO PROPORCIONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

la emisión de una resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial correspondientes a los meses de *setiembre, octubre, noviembre, diciembre* y el Pago de (*Aguinaldo proporcional*) del Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la solicitud y la nómina presentada mediante Memorando DGAF N° 016/2022.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

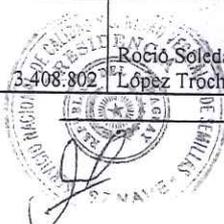
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de Diferencia salarial correspondientes a los meses de *setiembre, octubre, noviembre, diciembre* y el Pago de (*Aguinaldo proporcional*) del Ejercicio Fiscal 2022, a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo al siguiente detalle:

1.) SUELDOS

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Diferencia salarial mensual (S/ disponibilidad presupuestaria	Diferencia Salarial Setiembre	Diferencia salarial octubre	Diferencia Salarial Noviembre	Diferencia Salarial Diciembre
3.224.260	María Betina Chaparro Báez	Jefa Interina del Dpto. de Vigilancia Fitosanitario	Gs. 5.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 1.700.000	Gs. 510.003	Gs.1.700.000	Gs.1.700.000	Gs.1.700.000
2.288.865	Rossana Carolina Arguello Núñez	Dpto. de Relaciones Públicas Nac. E Int.	Gs. 2.800.000	Gs. 7.600.000	Gs. 4.800.000	0	0	Gs. 4.480.000	Gs. 4.800.000
1.946.397	Gianinna Elizabeth Arias Benegas	Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas	Gs. 4.300.000	Gs. 7.600.000	Gs. 3.300.000	0	0	Gs. 3.080.000	Gs. 3.300.000
3.408.802	Rocío Soledad López Troche	Jefe Interina de la Unidad de Gestión de Viáticos	Gs. 6.300.000	Gs. 7.600.000	Gs. 1.300.000	0	0	Gs. 1.213.324	Gs. 1.300.000

Miguel Caballero C.  
Abogado





RESOLUCIÓN N° 900....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE **SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE** Y EL PAGO DE **AGUINALDO PROPORCIONAL**, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

2.150.494	Dino Aguilera Morinigo	Jefe Interino del Dpto. de Soporte Técnico	Gs. 4.000.000	Gs. 6.900.000	Gs. 2.900.000	0	0	Gs. 2.706.676	Gs. 2.900.000
Total Mensual						Gs. 510.003	Gs. 1.700.000	Gs. 13.180.000	Gs. 14.000.000
Aguinaldo						Gs. 42.500	Gs. 141.667	Gs. 1.098.333	Gs. 1.166.667
Total General						Gs. 552.503	Gs. 1.841.667	Gs. 14.278.333	Gs. 15.166.667

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Rubro 199 - “*Otros gastos del personal*”.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABC TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 881/2022  
Presidencia – SENA VE

TV/mc/lc

*Maguel Caballero C.*  
ABOGADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



